



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

0964/21

Salta, 22 SET 2021

RES. H Nº

EXPTE. Nº 4237/20

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el alumno **SANTIAGO MARTIN DE SALTERAIN**, LU Nº 715.268, de la Carrera Licenciatura en Filosofía, Plan 2000, tramita aprobación de tesis de licenciatura; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. Nº 0326/21, se aprueba el tema y se designa al Dr. Hernán Rodolfo ULM y a la Lic. María Cora PAULIZZI, como Director y Codirectora respectivamente, de Tesis de Licenciatura.

Que por Res. H Nº 0751/21, se designa a los miembros del Tribunal que tendrá a su cargo el estudio y posterior evaluación del trabajo de tesis;

Que por Res. R Nº 0361/20, se establecen los procedimientos para las defensas de Trabajo Final, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado, con modalidad virtual;

Que la Facultad de Humanidades, mediante Res. H Nº 0212/20, adhiere al art. 2º de la Resolución Rectoral, donde se establece el procedimiento para la defensa de Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual;

Que los miembros del Tribunal aprueban el trabajo y establecen que la defensa oral se llevará a cabo el día viernes 01 de octubre, a horas 16,00;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER que los miembros del Tribunal dispuesto por Res. H. Nº 0751/21, deberán constituirse el día viernes 01 de octubre de 2021 a horas 16,00, a los efectos de evaluar la defensa oral mediante el sistema de video conferencia Zoom y proceder a la calificación final del trabajo de tesis de licenciatura: "**LA INFORMÁTICA TRISTE: HACIA UN DIAGNÓSTICO ÉTICO DEL AGENCIAMIENTO TÉCNICO-INFORMÁTICO**", del alumno **SANTIAGO MARTIN DE SALTERAIN**, LU Nº 715.268 de la Carrera Licenciatura en Filosofía, Plan 2000.


ARTICULO 2º.- DEJAR aclarado que: "*24 horas antes de la fecha prevista para la defensa se realizará una prueba técnica con la participación de los involucrados (estudiante, miembros del Tribunal y autoridad/es de la Unidad Académica)*", según lo establecido en la Res. R. Nº 0361/20.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR a los miembros del Tribunal y comunicar al alumno interesado, Director y Codirectora de Tesis, Escuela de Filosofía, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa